



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1135/2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)

Unidad Ejecutora del Fideicomiso de Administración para la COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD (CUS). Modifíquese la integración dispuesta por la Resolución N° 938/2019.

Del: 22/07/2019; Boletín Oficial 24/07/2019.

VISTO el expediente EX-2019-64798999-APN-DD#MSYDS, el Decreto N° [908/2016](#) de fecha 2 de agosto de 2016, la Resolución Ministerial N° [840/2017](#) de fecha 10 de julio de 2017, la Resolución Secretarial N° [938/2019](#) de fecha 6 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo N° 1 de la Resolución Ministerial N° [840-E/2017](#) se constituyó, en el ámbito del ex MINISTERIO DE SALUD, la UNIDAD EJECUTORA del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN para la COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD (CUS), que se desempeña ad honorem, la que está conformada por dos miembros titulares y dos miembros suplentes designados por el entonces MINISTERIO DE SALUD, actual SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD; dos miembros titulares y dos miembros suplentes designados por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y dos miembros titulares y dos miembros suplentes designados por la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Secretarial N° [938/2019](#) se modificó la integración de la UNIDAD EJECUTORA; la que quedó compuesta por el Doctor Claudio Darío CONTI, en calidad de Coordinador General y por el Doctor Luis Alberto GIMENEZ, ambos en calidad de miembros titulares, y por el Doctor Ignacio Andrés Chillier, y la Licenciada Maisa Aixa Alina Havela en calidad de miembros suplentes, en representación de esta SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL; por el Doctor Sebastián Nicolás NEUSPILLER y por Contador Gustavo LASE en calidad de miembros titulares por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y por los Sres. José Luis LINGERI y Carlos Guido FRIGERIO en calidad de miembros titulares por la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO.

Que con fecha 15 de julio del corriente, mediante nota NO-2019-63957479-APN-SSS#MSYDS, la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, por cuestiones de índole operativa, informó que será la Cdora. Adriana Alicia SIERRA, en su carácter de Gerente de Administración, quien reemplace al Dr. Sebastián Nicolás NEUSPILLER en representación de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que como consecuencia de lo antedicho y por razones operativas, resulta necesario dictar la presente medida.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° [908/16](#) en juego armónico con los Decretos N° [801](#) y [802](#) del 8 de septiembre de 2018.

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Modifíquese la integración de la UNIDAD EJECUTORA dispuesta por la Resolución N° [938/2019](#), la que quedará en consecuencia conformada por: el Doctor Claudio Darío CONTI, en calidad de Coordinador General y por el Doctor Luis Alberto GIMENEZ, ambos en calidad de miembros titulares, y por el Doctor Ignacio Andrés CHILLIER, y la Licenciada Maisa Aixa Alina HAVELA en calidad de miembros suplentes, en representación de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL; por la Contadora Adriana Alicia SIERRA y por el Contador Gustavo LASE en calidad de miembros titulares por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y por los Sres. José Luis LINGERI y Carlos Guido FRIGERIO en calidad de miembros titulares por la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

